



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Presidencia N° 041-2022-IPD/P

Lima, 22 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 000333-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000156-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2022-IPD/P, de fecha 01 de febrero de 2022, se resolvió designar temporalmente, a partir del 02 de febrero de 2022, en el cargo de Jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del IPD, al servidor Miguel Angel Toledo Pérez, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular en el referido cargo;

Que, mediante Informe N° 000333-2022-UP/IPD, de fecha 22 de marzo de 2022, la Unidad de Personal señala que conforme a lo dispuesto por la Presidencia del IPD, resulta necesario dar por concluida la designación temporal del servidor Miguel Angel Toledo Pérez, como Jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del IPD, siendo su último día de labores en el mencionado cargo el 22 de marzo de 2022;

Que, asimismo, dicha Unidad emite opinión favorable respecto de la designación del señor Ramón Luis Espejo Castañeda en el cargo de Jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del IPD, al haber cumplido con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, mediante Informe N° 000156-2022-OAJ/IPD, de fecha 22 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable concluyendo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conclusión de designación temporal

Dar por concluida la designación temporal del servidor Miguel Angel Toledo Pérez en el cargo de Jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 013-2022-IPD/P, siendo el 22 de marzo de 2022 su último día de ejercicio en dicho cargo.

Artículo 2°.- Designación

Designar al señor Ramón Luis Espejo Castañeda en el cargo de Jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 3°.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5°.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RUBEN DARIO TRUJILLO MEJIA
Presidente (e)
Instituto Peruano del Deporte